INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023
ID. N° 423454
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHIÍCULOS"

Fecha 12 / 04 / 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD, facultada en dictar actos administrativos conforme a la Ley de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS" ID N° 423454.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución Nº 168/2023 de fecha 20 de marzo de 2023.

- Abg. Bella Esmeralda Mareco, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.
- Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción.
- Abg. Claudia Orué de Pico, Directora Administrativa.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 423454
b) **Plurianual**: No aplica.
c) **Forma de adjudicación**: por ítems.
d) **Publicación en el SICP**: 10 de marzo de 2023.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 17 de marzo de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESAS OFERENTES		Montos de las Ofertas (IVA Incluido)
01	AUTOMOTIVE S.A.I.E. servicios@automotive.com.py RUC. 80003251-9	Gs. 49.920.000 C/VIA Oferta total
02	GOLDEN PACK S.A. goldenpacksapy@gmail.com RUC. 80057605-5	Gs. 4.812.000 C/IVA Oferta parcial
03	COVA de Juan Rodríguez licitacionescova@outlook.com RUC. 2514872-9	Gs. 39.356.000 C/IVA Oferta total

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin observaciones en el Acta de Apertura de Sobres.

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓBN

3.1. CAPACIDAD LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	EMPRESAS		
	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GOLDEN PACK S.A.	COVA de Juan Rodriguez
	CUMPLE/NO CUMPLE / VERIFICADO		

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. Bella Esmeralda Mareco
Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	VERIFICADO	VERIFICADO	NO VERIFICADO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	NO VERIFICADO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Alejandro Agustin Bellon Genes - Presidente C.I. 915.385 Danilo Bellon Génes C.I. 915.84 – Vice Presidente	CUMPLE Carlos Alfredo Amarilla Cabrera – Presidente C.I. 359.879 Carlos Delfín Servín Marecos C.I. 1.238.080	NO CUMPLE|

(*) En fecha 20 de marzo de 2023 se ha requerido al correo electrónico licitacionescova@outlook.com de la empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ documentaciones formales del proceso.
La empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ no ha presentado ninguna de las documentaciones requeridas, por tal motivo se desestima la oferta de la misma.

3.2. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, al respecto, ninguna de las empresas ha presentado error aritmético en las planillas de precios presentadas.
Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítems se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las ofertas presentadas:

ítems	Empresas Oferentes	ítems con Menor Ofertas	Ítems con Segunda Mejor Oferta	Ítems con Tercera mejor oferta
01	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**05**	**01 – 02 – 03 – 04**	
02	**GOLDEN PACK S.A.**	**04**		
03	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**01 – 02 - 03**	**05**	**04**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación:

Análisis de Precios de la Empresa: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial	25%	15%
1	Cubierta para camioneta 265/70 R16	1.185.000	916.333	268.667	229.083	137.450
2	Cubierta para camioneta 225/70 R17	1.358.000	889.000	469.000	222.250	133.350
3	Cubierta para camioneta 245/75 R16	1.589.000	822.267	766.733	205.567	123.340

Abg. Claudia Prué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

4	Batería para camioneta 12V 90A	675.000	619.933	55.067	154.983	92.990
5	Batería para camioneta 12V 120A	992.000	921.267	70.733	230.317	138.190

Los precios de los ítems 01, 02 y 03 se encuentran por encima de la diferencia del 15% del precio referencial.

Análisis de precios de la empresa: GOLDEN PACK S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial	25%	15%
4	Batería para camioneta 12V 90A	601.500	619.933	-18.433	154.983	92.990

El precio de la empresa GOLDEN PACK S.A. se encuentra dentro del margen establecidos por la reglamentación vigente.

Análisis de precios de la empresa: COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	**Precio Referencial**	**Diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial**	**25%**	**15%**
1	Cubierta para camioneta 265/70 R16	950.000	916.333	33.667	229.083	137.450
2	Cubierta para camioneta 225/70 R17	937.000	889.000	48.000	222.250	133.350
3	Cubierta para camioneta 245/75 R16	1.030.000	822.267	207.733	205.567	123.340
4	Batería para camioneta 12V 90A	715.000	619.933	95.067	154.983	92.990
5	Batería para camioneta 12V 120A	1.350.000	921.267	428.733	230.317	138.190

Los precios de los ítems 03, 04 y 05 se encuentran por encima de la diferencia del 15% del precio referencial.

Se ha solicitado a las empresas las planillas de desglose de precios de los ítems que se encuentran por fuera de los márgenes establecidos por la reglamentación vigente.

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. presenta la planilla de desglose de precios requeridas en tiempo y forma, los cuales se adjuntan al presente informe. Se ha verificado que los precios son razonables y de ejecución posible.

3.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
No se cotizan productos de origen nacional.

3.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
No aplica.

3.5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**EMPRESAS OFERENTES**	
	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**GOLDEN PACK S.A.**
	CUMPLE / NO CUMPLE / NO PRESENTA	
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1734204	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1734204	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1734260

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Bienes y Adquisiciones
SENAD

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1734204	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1734260
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1734204	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1734260
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.		

3.6. CAPACIDAD FINANCIERA

Evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	37.471.758.728	40.207.531.255	53.970.685.782		
Total Pasivo Corriente	24.040.414.686	30.829.385.229	45.274.532.471	4,05	1,35
Ratio de Liquidez	1,56	1,30	1,19		

Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0.80

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Pasivo	24.040.414.686	33.443.554.319	45.274.532.471		
Total Activo	49.793.909.442	58.919.653.422	72.199.595.729	1,68	0,56
Endeudamiento	0,48	0,57	0,63		

Rentabilidad, no deberá ser negativo

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	1.255.803.936	1.284.883.032	1.376.515.947		
Capital	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	0,26	0,09
Rentabilidad	0,08	0,09	0,09		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa AUTOMOTIVE S A con RUC N° 80003251-9 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato de adjudicación.

Evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa GOLDEN PACK S.A.

Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	1.006.596.957	1.023.838.904	1.074.301.380		
Total Pasivo Corriente	35.490.270	43.232.300	107.263.266	62,06	20,69
Ratio de Liquidez	28,36	23,68	10,02		

Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0.80

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Pasivo	35.490.270	43.232.300	107.263.266		
Total Activo	1.100.944.720	1.120.810.982	1.227.543.413	0,16	0,05
Endeudamiento	0,03	0,04	0,09		

Rentabilidad, no deberá ser negativo

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	14.842.509	11.450.664	40.329.161		
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0,07	0,02
Rentabilidad	0,01	0,01	0,04		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa GOLDEN PACK SA con RUC N° 80057605-5 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato.

3.7. EXPERIENCIA REQUERIDA

	EMPRESAS	
Demostrar la experiencia en la comercialización de cubiertas, baterías y/o repuestos de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación, de los: años 2019, 2020, 2021.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GOLDEN PACK S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

3.8. CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica.

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

ISABELLA MARECO
Encargada de Asesoría Administrativa

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

3.9. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA
No aplica.

04. AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR
No aplica.

05. Recomendación:
Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad a los Artículos N° 28 de la Ley Nº 2.051/03 y N° 65 del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS" con ID. 423454 favor de las siguientes empresas que cumplen con los requisitos sustanciales y formales del proceso:

- AUTOMOTIVE S.A.I.E. con RUC. 80003251-9 por un monto total de Gs. 44.520.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos veinte mil) IVA incluido para la provisión de los bienes registrados en los ítems 01, 02, 03 y 05.

- GOLDEN PACK S.A. con RUC. 80057605-5 por un monto total de Gs. 4.812.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos doce mil) IVA incluido para la provisión del bien registrado en el ítem 04.

Abg. Bella Esmeralda Mareco **Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos** **SENAD**	**Abg. Arturo Alejandro Benítez** **Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción** **SENAD**	**Abg. Claudia Oruê de Pico** **Directora Administrativa** **SENAD**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS con ID: 423454
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

							EMPRESAS											
							AUTOMOTIVE SAIE				GOLDEN PACK S.A.				COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
							RUC. 80003251-9				RUC. 80057605-5				RUC. 2514872-9			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/70 R16	Unidad	UNIDAD	No	16	Firestone	Brasil	1.185.000	18.960.000			0	0	Firestone	USA	950.000	15.200.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 225/70 R17	Unidad	UNIDAD	No	8	Dunlop	Thailandia	1.358.000	10.864.000			0	0	Sunset	Brasil	937.000	7.496.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/75 R16	Unidad	UNIDAD	No	8	Dunlop	Japon	1.589.000	12.712.000			0	0	Gripmax	China	1.030.000	8.240.000
4	26111703-003	Bateria para camioneta 12V 90A	Unidad	UNIDAD	No	8	Toyo	Bolivia	675.000	5.400.000	Maxlife	Brasil	601.500	4.812.000	Cral	Brasil	715.000	5.720.000
5	26111703-003	Bateria para camioneta 12V 120A	Unidad	UNIDAD	No	2	Toyo	Bolivia	992.000	1.984.000			0	0	Probat	China	1.350.000	2.700.000
									Precio Total	**49.920.000**			**Precio Total**	**4.812.000**			**Precio Total**	**39.356.000**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. BELLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py
www.automotive.com.py

Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) / Presidencia de la República Secretaría Nacional Antidrogas

Contratación Directa Nº 03/2023 con I.D. Nº 423454 "Adquisición de Cubiertas y Baterías para Vehículos de la Senad"

								COMPOSICION DETALLADA DE LOS PRECIOS UNITARIOS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Costo del Bien	Serv. de colocación, alineación y balanceo. Cambio de picos (valvulas).	Gastos de Logistica, administrativos, Operativos y Financieros	Contribución DNCP Ley N° 6486/2020	Utilidad antes de Impuesto a la Renta	Impuesto al Valor Agregado	Precio Unitario (IVA incluido)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/70 R16	Unidad	16	Firestone	Brasil	1.185.000	829.500	20.000	59.250	5.925	162.598	107.727	1.185.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 225/70 R17	Unidad	8	Dunlop	Thailandia	1.358.000	950.600	20.000	67.900	6.790	189.255	123.455	1.358.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/75 R16	Unidad	8	Dunlop	Japon	1.589.000	1.112.300	20.000	79.450	7.945	224.850	144.455	1.589.000
4	26111703-003	Bateria para camioneta 12V 90A	Unidad	8	Toyo	Bolivia	675.000	472.500	0	33.750	3.375	104.011	61.364	675.000
5	26111703-003	Bateria para camioneta 12V 120A	Unidad	2	Toyo	Bolivia	992.000	694.400	0	49.600	4.960	152.858	90.182	992.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Firma
Nombre: LIC. ALEJANDRO BELLON
En calidad de: PRESIDENTE

000000-42

AUTOMOTIVE GROUP S.A.I.E. DESDE 1960
AUTOPARTES / TALLER / INDUSTRIAL / MAYORISTAS / TECNO EDUCACIÓN